



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Políticas de Gestión
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 17 JUL. 2019

OFICIO N° 1118 -2019-SERVIR/GPGSC

Señor

[Redacted Name]

Gobierno Regional de Amazonas.
Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas- Amazonas
Lima
Presente.-

Asunto : Sobre la ejecución de sanciones disciplinarias

Referencia : Oficio N° 161-2019-GOB.REG. AMAZONAS/STRDPS

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual se consultó a SERVIR cómo debe ejecutarse la imposición de una sanción disciplinaria impuesta a un persona bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que se encuentra laborando en otra entidad bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 o 728.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 1093 -2019-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


CYNTHIA SÚ LAY
Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/sgc
Reg. 0020803-2019

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 -
Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

EL PERÚ PRIMERO